



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA.

ENERO 2018

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/5/2016), dispone, en el punto 2.B, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos, informe al que también se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad, en su caso, y un análisis de en qué medida los recursos que se reciben por mayores ingresos del sistema de financiación, o por aplicación de mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, están contribuyendo a reducir el déficit.

En cumplimiento del mencionado precepto, y de acuerdo con la información de que dispone esta Intervención General, los datos a 31/01/2018 relativos a los tres parámetros fundamentales son los siguientes:

- **Objetivo estabilidad presupuestaria:** El saldo no financiero en términos de contabilidad nacional fue de -7'01 millones de euros.
- **Regla de gasto:** El gasto no financiero de la Administración General y de los entes incluidos en su Presupuesto, ascendió a 165'57 millones de euros.
- **Deuda Pública:** La deuda viva total de Cantabria en circulación, de acuerdo con los datos del modelo CIMCA A64, ascendió a 3.062'45 millones de euros.

Por lo que respecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, establecido en el -0'4% del PIB, no puede afirmarse a comienzos del ejercicio presupuestario que exista riesgo de incumplimiento de objetivo anual.

Respecto a la regla de gasto, teniendo en cuenta la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española establecida en el 2'4% anual, una ejecución lineal del gasto permitiría cumplir el objetivo anual.

Por lo que al objetivo de deuda pública se refiere, su cumplimiento se verá condicionado por factores no dependientes del control de esta Comunidad Autónoma, como son la evolución del PIB regional o el volumen de deuda comercial que los proveedores decidan ceder mediante factoring o confirming sin recurso.

En relación con el análisis de la medida en la que los recursos del sistema de financiación estén contribuyendo a reducir el déficit, debe tenerse en cuenta que el presupuesto de ingresos para 2018 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, fue elaborado considerando las entregas a cuenta del SFA para Cantabria comunicadas por el MINHAFP con fecha 28-7-2017 y que serían incluidas en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, cuyo importe era de 1.788 millones de euros.



Gobierno de Cantabria
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Intervención General

C. Hernán Cortés, 9, 5ª planta
39003 Santander (Cantabria)
Tel.: 942.207550/51
Fax: 942.207565
E-mail: intervención@cantabria.es

Con fecha 2 de enero de 2018, el MINHAFP comunica que, dada la situación de prórroga de los PGE de 2017, la Comunidad Autónoma recibirá, mientras se mantiene la prórroga presupuestaria del Estado unas entregas a cuenta que ascienden a, únicamente, 1.704 millones de euros.

A la vista de estos datos, se puede concluir que los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2018 podrían verse comprometidos mientras se mantenga la situación de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, en tanto que, con la aprobación de los PGE 2018, o la de cualquier otra norma que permita que la CCAA reciba los fondos previstos, desaparecerían los motivos que podrían cuestionar el cumplimiento de los objetivos asignados a Cantabria.

Por lo que respecta a las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación derivados del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, el ahorro en intereses por los pagos financiados con el Fondo de Liquidez Autonómica del ejercicio 2017 fue de 44 millones de euros, y se estima que para el ejercicio 2018 sea de 40 millones de euros.

Finalmente, se informa que no se aprobaron administrativamente créditos no disponibles en el marco de las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Santander, 12 de marzo de 2018
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Pedro Pérez Eslava

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y ORGANIZACIÓN
INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**